

ACTA 137 FOLIO 1
SALON CENTRAL DE SESIONES "LUIS CARLOS GALAN
SARMIENTO"

**ACTA No. 137 CORRESPONDIENTE A LAS SESIONES
EXTRAORDINARIAS DE PLENARIA
15 DE AGOSTO DE 2012 HORA DE INICIO: 05:00 P.M.**

PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS 2012

MESA DIRECTIVA DEL CABILDO MUNICIPAL

URIEL ORTIZ RUIZ
Presidente

WILSON RAMIREZ GONZALEZ
Primer Vicepresidente

CRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ
Segundo Vicepresidente

NUBIA SUAREZ RANGEL
Secretaria General

CONCEJALES ELECTOS PERIODO 2012 - 2015 CON VOZ Y VOTO

**CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO
JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL
MARTHA ANTOLINEZ GARCIA
CHRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ
DIEGO FRANK ARIZA PEREZ
JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ
CLEOMEDES BELLO VILLABONA
DIONICIO CARRERO CORREA
JHON JAIRO CLARO AREVALO
HENRY GAMBOA MEZA
NANCY ELVIRA LORA
CARLOS ARTURO MORENO HERNÁNDEZ
SONIA SMITH NAVAS VARGAS
CHRISTIAN NIÑO RUIZ
URIEL ORTIZ RUIZ
RAUL OVIEDO TORRA
SANDRA LUCIA PACHON MONCADA
WILSON RAMIREZ GONZALEZ
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ**

ACTA 137 FOLIO 2

El Señor Presidente: Secretaria favor hacer el primer llamado a lista.

La Señora Secretaria: así se hará Señor Presidente muy buenas tardes para todos, primer llamado a lista sesión extraordinaria miércoles 15 de Agosto de 2012.

HONORABLES CONCEJALES

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	
JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL	PRESENTE
MARTHA ANTOLINEZ GARCIA	PRESENTE
CRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ	
DIEGO FRANK ARIZA PEREZ	PRESENTE
JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ	PRESENTE
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	PRESENTE
DIONICIO CARRERO CORREA	PRESENTE
JHON JAIRO CLARO AREVALO	PRESENTE
HENRY GAMBOA MEZA	PRESENTE
NANCY ELVIRA LORA	PRESENTE
CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ	PRESENTE
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	PRESENTE
URIEL ORTIZ RUIZ	PRESENTE
RAUL OVIEDO TORRA	PRESENTE
SANDRA LUCIA PACHON MONCADA	
WILSON RAMIREZ GONZALEZ	PRESENTE
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ	PRESENTE

La Señora Secretaria: Señor Presidente me permito informarle han contestado a lista quince (15) Honorables Concejales, hay quorum decisorio.

El Señor Presidente: habiendo quorum decisorio abrimos la sesión, Secretaria y favor leer el orden del día.

ACTA 137 FOLIO 3

La Señora Secretaria: Así se hará Señor Presidente, me permito dar lectura al orden del día.

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del Quórum.
2. Consideración y aprobación del Orden del Día.
3. Himno de la ciudad de Bucaramanga.
4. Designación de la comisión para la revisión del acta de la presente sesión plenaria.
5. Continuación en segundo debate del proyecto de acuerdo N°046 del 1° de agosto de 2012 por el cual se crean unos numerales y se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga, administración central, fondo local de salud para la vigencia fiscal 2012.
6. Lectura de comunicaciones.
7. Propositiones y asuntos varios.

Bucaramanga, miércoles 15 de Agosto de 2012 Hora (05:00 P.M)
Firma el presidente Uriel Ortiz Ruiz, el primer Vicepresidente Wilson Ramírez González, el segundo Vicepresidente Christian Alberto Arguello Gómez, la Secretaria General Nubia Suarez Rangel.

2. Consideración y Aprobación del Orden del Día.

El señor Presidente: en consideración el orden del día ¿lo aprueban los Honorables Concejales?

ACTA 137 FOLIO 4

La Señora Secretaria: ha sido aprobado el orden del día Señor Presidente.

La Señora Secretaria: Continuamos con el orden del día. Tercer punto del orden del día.

3. Himno de la ciudad de Bucaramanga.

El Señor Presidente: continuamos Secretaria.

La Señora Secretaria: así se hará Señor Presidente. Continuamos con el cuarto punto del orden del día.

4. Designación de la comisión para la revisión del acta de la presente sesión plenaria.

El Señor Presidente: Se designa al Honorable Concejal Jhan Carlos Alvernia para que revise el acta del día de hoy.

La Señora Secretaria: Así se hará Señor Presidente. Continuamos con el quinto punto del orden del día.

5. Continuación en segundo debate del proyecto de acuerdo N°046 del 1° de agosto de 2012 por el cual se crean unos numerales y se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga, administración central, fondo local de salud para la vigencia fiscal 2012

La Señora Secretaria: Señor Presidente me permito comunicarle en la sesión del día lunes 13 de agosto quedamos pendientes en la exposición de motivos con la modificación, está en debate Señor Presidente.

EL Señor Presidente: dándole las buenas tardes a TODOS LOS Honorables Concejales Y Concejales, a mis compañeros de la mesa principal, al primer vicepresidente Wilson Ramírez, dándole la bienvenida a la Doctora Claudia Amaya Secretaria

ACTA 137 FOLIO 5

de salud y medio ambiente, al Doctor Alberto Malaber, a todos los funcionarios de la Administración Municipal, a los periodistas y a todos los presentes. Éste proyecto quedó aplazado por moción de aplazamiento en las sesiones anteriores porque queríamos oír directamente a la Doctora Claudia pues en qué consiste este proyecto, adonde va dirigido y unas inquietudes que habían que me imagino pues ya se las habrán formulado, entonces ella estando aquí aprovechamos su presencia y tiene usted la palabra Doctora para explicar todas las inquietudes de este proyecto.

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA CLAUDIA AMAYA, SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Muchas gracias Señor Presidente, muy buenas tardes a todos los Honorables Concejales, a los compañeros de la administración que hoy nos acompañan y a todos los presentes. Quiero iniciar presentándoles mis excusas por la inasistencia del pasado lunes, me encontraba en la ciudad de Bogotá atendiendo una invitación del ministerio de salud y protección social, para poder acceder a unos recursos en los cuales Bucaramanga fue una de las 11 ciudades escogidas en un proyecto para el fortalecimiento de las zonas de mitigación para el consumo de sustancias psicoactivas, entonces después de brindarles mis excusas por la existencia he escuchado nuevamente la grabación con la formulación de todas las preguntas e intentaré dar respuesta a cada una de ellas. Para recordar un poquito quisiera mostrarles que el sistema general de seguridad social como ustedes bien conocen tiene tres componentes: el de salud, riesgos profesionales y pensiones. Que dentro de ese sistema tenemos 39 a 40 millones de habitantes que están beneficiados dentro del régimen contributivo y dentro del régimen subsidiado y todavía tenemos alrededor de 5 millones de habitantes en Colombia que se llaman población pobre no asegurada antiguamente llamados vinculados. Recordemos que el régimen contributivo incluye la población empleada y sus beneficiarios que nosotros como empleados aportamos a salud el equivalente al 12.5% del salario de los cuales 8.5 son aportados por el empleador y 4% por el empleado, que la prima que es pagaba a una EPSs del régimen contributivo por asegurar un afiliado al año, o sea, la unidad de pago por capitación UPC para el año 2012 quedó fijada en \$547.639.20 y que lo que las EPSs del régimen contributivo deben ofrecernos a todos los ciudadanos que estamos afiliados a través del régimen contributivo es lo que está contenido

ACTA 137 FOLIO 6

dentro del plan obligatorio de salud. Para el régimen subsidiado entonces como bien sabemos se incluye la población más vulnerable que no cuenta con un trabajo fijo y que no tiene capacidad de pago que le permita cotizar al sistema, el mecanismo de focalización es a través del SISBEN y de acuerdo a la metodología 3, para poder acceder al régimen subsidiado se requiere tener un puntaje inferior al 54.7, que la prima pagada a una EPSs del régimen subsidiado por asegurar un afiliado al año es de 433,666.80 antes del 1 de julio de 2012 era de 352,339 con 20 aquí ustedes encuentran una primera diferencia y hace referencia a una pregunta... fíjense el desbalance de lo que va a suceder en el sistema que lo planteaba el Concejal, hoy en día una EPSs del régimen subsidiado debe prestar el mismo contenido que una EPSs del régimen contributivo, sin embargo la unidad de pago por capitación es realmente inferior, bajo el supuesto de que la población pobre tuviera menos requerimientos de salud cuando es lo contrario, están en unas condiciones de riesgo que harían más factible la presencia de enfermedad, esto lo dejo aquí planteado, es parte del cuestionamiento que se está haciendo a nivel del país de todos los actores que tenemos que ver con salud y estamos anticipándonos a una dificultad financiera por esa diferencia que existe, entonces parte de la motivación de este acuerdo es que a partir del 1 de julio existe un incremento en la unidad de pago por capitación para el régimen subsidiado pasamos de 352,339 a 436,666, esos recursos los que justamente gira ministerio y gira Departamento para que sean apropiados e incluidos en el presupuesto. Respecto a la población pobre no aseguraba entonces estarían estas personas a quienes se les ha realizado la encuesta del SISBEN pero que aún no han podido acceder al régimen subsidiado, tienen prelación para ser atendidos en la red pública de servicios de salud, importantísimo esto que hay gran confusión en los jueces y es que tenemos que tener claro que la cobertura de la atención en salud para la población pobre no asegurada le corresponde al Municipio la baja complejidad y al Departamento mediana y alta complejidad, entonces el contrato que hoy día tiene la Secretaría de salud, Alcaldía de Bucaramanga con ISABU que se llama Bucaramanga sana es para la atención de la población pobre no asegurada en lo que tiene que ver con la baja complejidad. El Departamento tiene también un contrato con ISABU para cubrir la mediana y la alta complejidad. Entonces ya habíamos hablado que de esos aportes del 12.5% de los salarios se van al FOSYGA y del FOSYGA se hace la distribución donde el 11% de esos aportes son para financiar el régimen contributivo y el 1.5% restante para financiar el régimen afiliado, entonces cómo

ACTA 137 FOLIO 7

se financia el régimen contributivo con los aportes que cada uno de nosotros hace ese 11% y el régimen subsidiado de finanza con el 1.5 que damos los del contributivo más los aportes del Gobierno Nacional el Sistema General de Participaciones y muy importante esto para que tengamos en cuenta la distribución de las cuentas, el esfuerzo propio, el esfuerzo propio es de dos fuentes del Municipio y del Departamento, del Municipio son los ingresos corrientes de libre destinación y ETESA y del Departamento lo que corresponde a regalías y/o ETESA, el régimen contributivo ya habíamos hablado de que los recursos llegan al FOSYGA, el FOSYGA gira a las EPSs del régimen contributivo y con esto se presta servicios POS y no POS dentro de las IPSs, para poder tener el reconocimiento de los servicios no POS se deben cumplir con un requisito que es el de tener los comités técnico-científicos o por tutelas, aspecto que tiene muy congestionada la rama judicial en este momento; esta diapositiva régimen subsidiado y el proceso de afiliación. Dentro de las cosas importantes que sucedieron el año pasado fue la decisión del Gobierno Nacional del giro de recursos directo a las IPSs pero se tenía que hacer obviamente una distribución de recursos entonces el giro de recursos se hace mensual anticipado y se realiza según la base de datos única de afiliados BDUA, lo que nosotros como Municipio hacemos es validar esos afiliados de la BDUA pero realmente los recursos no llegan a nuestras cuentas actualmente, es una distribución que tenemos que apropiar pero directamente se gira a las EPSs o en el caso de las IPSs cuando hay autorización para la dispersión de recursos, recordarles que de esfuerzo propio para el año 2012 del Municipio son 2429 481 435 y del Departamento 6000 millones. Había una pregunta respecto a los copagos, recordar en el régimen subsidiado para acceder a servicios de baja complejidad y de promoción y prevención no se pagan copagos cero pesos, se pagan unos copagos para los servicios de mediana y alta complejidad incluyendo la hospitalización, como se pagan, entonces son los topes, hay un valor máximo por evento correspondiente al 10% del valor que la atención y en el año máximo un afiliado al régimen subsidiado estaría pagando 283,350 por evento, o sea, lo máximo que puede pagar por evento perdón el 283,350 y en el año valor tope máximo sería de 566,700, quedó unificado independientemente del puntaje del SISBEN, se paga insisto únicamente para servicios de mediana y alta complejidad y para la hospitalización. Entonces como estamos en aseguramiento de Bucaramanga, ya mencioné que las fuente oficial de la información es la BDUA, todas las IPSs acceden a la BDUA es una información disponible per permanentemente. En Bucaramanga los bumangueses estamos en el 63.8% en el

ACTA 137 FOLIO 8

régimen contributivo, 30% en el régimen subsidiado, en regímenes especiales que son Ecopetrol, Magisterio, Policía Ejército está el 5% y tenemos una población pobre no asegurada del 1.2% o sea 6000 bumangueses están identificados en nuestras bases de datos como población pobre no asegurada, la meta es tener un aseguramiento del 100% o sea a que aspiramos que esa población desaparezca. Aquí está la distribución de esa población afiliada al régimen subsidiado por EPS, en el Municipio tenemos hasta cinco EPSs habilitadas las cuales las cinco se encuentran intervenidas significa que no podemos afiliarse a ninguna persona al régimen subsidiado, situación muy grave para el sistema que pues es de público conocimiento, de conocimiento de la Superintendencia, del ministerio y la única forma de acceder hoy a la afiliación es vía concepto y orden judicial, ustedes ven que la EPS del régimen subsidiado que más afiliados tiene es Solsalud, seguida de Caprecom, Asmedsalud, Coosalud y finalmente Saludvida. En cuanto al régimen contributivo aquí les traigo la distribución, la EPS del régimen contributivo que más afiliados tiene en Bucaramanga de Saludcoop con 114,046 seguido por Coomeva, Nueva EPS, Saludtotal, Sanitas y otras. Entonces resumiendo de enero a junio de 2012 para la atención de la población subsidiada en el Municipio de Bucaramanga se ha liquidado la suma de 27,600,000,000, de esa suma a la ISABU le ha ingresado la suma de 8,996,000,000 o sea el 32.6% las fuentes de financiación para esos recursos de ISABU son del Sistema General de Participaciones 4600 y de los esfuerzos propios del Municipio y Departamento 4343. Muy rápidamente para recordarles la financiación de las acciones de salud pública tiene fuentes de financiación diferentes de los cuales están todos los aportes de los recursos del componente de salud pública del Sistema General de Participaciones que trata la Ley 715 de 2001, lo que corresponde a la unidad de pago por capitación destinado a PIP dentro de las Empresa del régimen contributivo, la subcuenta de promoción y prevención del FOSYGA, los recursos de PIP que destina el seguro obligatorio de accidentes lo que es el SOAT, los ARPs recursos del presupuesto general de la Nación y los recursos del cuarto de punto de contribuciones para parafiscales de las cajas. Lo determina la Ley 1438 de 2011. Entonces la resolución 3042 de 2007 determina cómo se deben distribuir los recursos de salud dentro de las cuentas que manejamos en cada uno de los entes territoriales, son esos 4 grupos: régimen subsidiado, prestación de servicios de población pobre no asegurada, salud pública lo que tiene que ver con el plan de intervención colectiva y participación social y otros gastos

ACTA 137 FOLIO 9

de salud. El régimen subsidiado se financia con fuentes... la fuente de financiación del régimen subsidiado es el Sistema General de Participación, el FOSYGA, el esfuerzo propio que ya hablamos tanto del Municipio como del Departamento, la prestación de servicios de población pobre no asegurada es del Sistema General de Participaciones, aporte patronal, ETESA, el aporte del Municipio y los rendimientos financieros de esa subcuenta de prestación de servicios, entonces habíamos hablado que en Colombia tenemos alrededor de 5 millones de habitantes que aún es población pobre no asegurada y que en Bucaramanga tenemos 6000 personas. El componente de salud pública se financia con fuentes como el Sistema General de Participaciones y los aportes del Municipio y aportes del ministerio y los otros gastos en salud que son los aportes del Municipio. Esta es la distribución de los recursos de salud para la vigencia 2012 entonces según fuente de financiación nosotros tenemos para el régimen subsidiado, como ya lo habíamos mencionado, Sistema General de Participaciones, FOSYGA, esfuerzo propio del Departamento, esfuerzo propio del Municipio, ahí hay 71.500.000.000, aquí y parte de la adición que ustedes están por aprobar y es que como el régimen subsidiado incrementó del valor de la UPC se tuvo que hacer el ajuste y esos son los dineros que nos giran desde el ministerio y desde el Departamento. Ésa plata es únicamente para garantizar la cobertura en la prestación del servicio de lo que es el POS subsidiado que hoy día es igual al contributivo. Para prestación de servicios hace referencia a lo que nosotros podemos utilizar para la atención de la población pobre no asegurada y tenemos del Sistema General de Participación 1.046.000.000 y de esfuerzo propio del Municipio 1481, o sea, tenemos 2,528,000,000 para garantizar la atención de baja complejidad de la población pobre no asegurada, el componente de salud pública tiene un valor de recursos asignados para esta vigencia de 4,400,000,000 de los cuales del Sistema General de Participación son 3600, del ministerio 200 y del esfuerzo propio del Municipio 600. Había una pregunta respecto a cómo íbamos en Bucaramanga con el cumplimiento del decreto 1080 de 2012, el decreto 1080 del cual todos tenemos gran esperanza y que el espíritu de esa norma era recoger los dineros que están en las diferentes cuentas maestras de toda la Secretarías de salud y ahí es donde resulta Concejal esas cifras del 1.9 billones de pesos, 1.9 están en las cuentas maestras de las diferentes secretarías de salud municipales y departamentales. Son dineros... son esos 29,000 millones de pesos que tenemos nosotros de vigencias anteriores pero que corresponde a recursos que no fueron gastados, no porque no

ACTA 137 FOLIO 10

se hubieran distribuido en la atención del servicio sino que después de haber hecho cruces de bases de datos y auditoría no correspondía girarle a las EPSs, solamente hasta cuando nace este decreto en este año es que el ministerio define que hay que hacer con esos recursos y cómo hay que girarlos, lo que quiere el decreto 1080 es que cada Municipio salde sus deudas, pague lo que debe, si le hace falta empieza un giro desde los que no tienen dinero y lo que sobre en las cuentas de los Municipio se la debemos girar al Departamento para que el Departamento salde deudas con las EPSs, el giro no ha directo a la EPSs sino las IPSs que son los que están quebrados, entonces este es primer tomado el día de ayer de la página del ministerio donde ustedes pueden constatar que Bucaramanga si, quiere decir que si cumplimos con el envío del anexo número 4 que es donde vamos, entonces comentarles que hemos cumplido a cabalidad el cronograma dispuesto por el ministerio para estar al día con esas cuentas. Con corte a agosto 14 la deuda que tiene el Municipio era una pregunta, con la única Empresa que tenemos deuda es con la EPS Asmedsalud, se le deben 169 millones. Esa EPS tiene una deuda con el Municipio de 259 millones por eso no hemos girado porque el decreto 1080 habla de un cruce de cuentas que no ha sido aun autorizado por Asmedsalud, saldríamos con una deuda a favor del Municipio, lo que estamos haciendo en este momento es cumpliendo la fase del anexo número 7, del decreto que hace referencia la determinación de recursos que se deben girar y devolver al Departamento. Para nosotros poder devolver dinero, de esos 29,000 que ustedes encontraron en alguna de las cuentas, hasta ahora tenemos que debemos devolver 28,000 millones, antes de hacer ese giro del Municipio al Departamento queremos estar seguros que hayamos surtido el efecto de las liquidaciones de los contratos y actas de común acuerdo con las EPSs y no después surjan deudas para el Municipio y no tengamos recursos con los cuales responder, pero ha sido un ejercicio muy juicioso que se ha hecho al interior de la Secretaría para sentarnos con cada una de las EPSs y aclarar cuentas, como ustedes ven la plata está, no es interés del Municipio retener dineros para las EPSs ni para las IPSs entonces en ese ejercicio lo hemos venido haciendo, ahorita les voy a mostrar tal vez en esta diapositiva aquí esta la liquidación de los contratos, nosotros llegamos a hacer una liquidación de los contratos abril y mayo de 2010, ahí encontramos un dinero todavía a favor del Municipio por parte de Solsalud, decimos esta en firme y no esta en firme porque cuando decimos no esta en firme es que la acta liquidación aún no ha sido firmada por las dos partes, en esa etapa estamos y el decreto 1080 justamente lo que pretende es agilizar esos tiempos porque

ACTA 137 FOLIO 11

siempre nos demoramos en el tira y afloja de que el uno dice que si le debe, el otro que no corresponde y tratar de aclarar con bases de datos, hicimos el ejercicio también hasta marzo de 2011 que era cuando aún el Municipio contrataba con las EPSs del régimen subsidiado, hoy nosotros lo contratamos con EPSs del regímenes subsidiado, esto sucedía hasta el año pasado y de ese ejercicio entonces tenemos que sin estar en firme, valor a favor de las EPSs del régimen subsidiado serían 548 millones y a favor del Municipio 1,585,000,000 entonces es menos lo que debemos que lo que nos deben. Me devuelvo un momentito aquí para aclararle, esos recursos que aparecen aquí en el presupuesto por valor de 29,000 millones entonces quiero ratificar no es una mala gestión del Municipio de Bucaramanga de no haber gastado el dinero, al contrario Bucaramanga tuvo una calificación muy positiva por parte del ministerio porque fue prácticamente uno de los pocos Municipios que se tomó la molestia de hacer una revisión de bases de datos y no pagar los muertos, no pagar los duplicados, no pagar la población que no se le garantizó servicios, esto mereció realmente un reconocimiento por parte del ministerio, se quiso replicar lo que Bucaramanga había hecho y entonces por esa razón están esos excedentes ahí en encaja que tenemos que devolver que antes no sabíamos cómo hacerlo porque no se había determinado vía norma y hoy ya sabemos que tenemos que girarlo al Departamento. Respecto a la pregunta de la cartera de ISABU, con corte a junio 30 este es el panorama de la cartera. Muy preocupante... 10,595,000,000 de cartera, de los cuales deuda de EPSs del régimen subsidiado son 9652 o sea 91.1% de la deuda que hoy día tiene ISABU es de las EPSs del régimen subsidiado y el 49.2% de esa cartera es de más de 100... más de 360 días, más de un año. Este valor es el que está en el papel pero ustedes se van a dar cuenta que una vez se terminen los procesos de conciliación de glosas y de esas reuniones que se hacen entre el ISABU y el asegurador posiblemente esos valores van a bajar, hay un gran dinero que le ingresó a ISABU pero que no ha podido bajar porque no sabe a que cuenta lo debe cargar, son 1,967,000,000 o sea que la deuda real estaría en 8,627,000,000. El Municipio de Bucaramanga no le debe a ISABU un peso, estamos al día en los pagos con ISABU, para que nos quede tranquilidad de que nosotros no estamos debiéndole a ISABU, pero yo hago parte de la junta directiva de ISABU y tal vez la primera reunión que tuvimos yo estuve revisando este tema de cartera que realmente es preocupante y ellos están en un plan de contingencia, yo he venido mediando frente a las EPSs porque es mi papel es el de un mediador entre el asegurador y el prestador, entonces

ACTA 137 FOLIO 12

estamos en esas reuniones de conciliación tratando de que esto fluya, de que sea muy rápido, es un proceso muy dispendioso, es la radiografía de lo que sucede en todos los hospitales del país y lo que hoy nos tienen los titulares de todos los periódicos como crisis del sector salud. Respecto a la pregunta del pago de salarios, con respecto a ISABU, a la fecha ISABU se encuentra a paz y salvo con el salario del mes de julio del personal de planta, el personal que se contrata a través de Jasalud no se ha pagado julio y no se ha pagado porque Jasalud no ha presentado el informe, entonces gracias a Dios creo que no es una crisis en nuestro ISABU el pago de salarios. La fuente de esta información es el Doctor Edgar Lizcano que es el director administrativo y financiero de ISABU. Bueno ahí creo que les he dado un recuento rápido de lo que son las fuentes de financiación, ahora quiero contarles la otra parte de lo que se requiere como adición para los CONPES 123 de 2009 que realmente el único recurso que viene desde el pasado es este CONPES 123 de 2009, porque el CONPES 152 es de este año, les voy a hacer un poquito de recuento histórico de esto, entonces cuando sale del documento CONPES 123 que era para la distribución de recursos del Sistema General de Participaciones para la atención integral de la primera infancia para la vigencia 2009 dentro de las destinaciones de esos recursos, el ministerio determinaba, o el Consejo Nacional de Política Social mejor porque es el CONPES, que un tema era para el fortalecimiento de la red de frío del programa ampliado de inmunizaciones. Bucaramanga presentó un proyecto para ese punto fortalecimiento de la red de frío del programa ampliado de inmunizaciones, en este CONPES se determinan las características que debe tener un centro de acopio, el Departamento de Santander tiene un centro de acopio para las vacunas uno solo y es necesario tener un centro de acopio alterno y lo pensó que tenía que ser en Bucaramanga pero el centro acopio tiene que estar ubicado en un lugar que cumpla unas especificaciones de acceso de ambulancia, debe tener un servicio de asistencia 24 horas con energía eléctrica y unas características que empezaron a buscarse, cuando yo asumí la cartera una de las primeras visitas que hice en Enero 11 es a lo que era el centro de acopio de Bucaramanga ubicado en la calle 45 con carrera 11, ustedes pueden ver ahí unas fotografías de lo que yo encontré, obviamente no cumplía ningún requisito, unas instalaciones absolutamente desastrosas, estábamos exponiendo a todos los bumanguenses a un riesgo altísimo, además de que esas vacunas valen una fortuna, la planta no funcionaba, imagínese aplicar un biológico que haya perdido cadena de frío y que dejemos a los bumanguenses dentro de 15

ACTA 137 FOLIO 13

o 20 años es que no van a cobrar eso, entonces se hizo la gestión con el Señor Alcalde y logramos trasladar el 2 febrero de manera temporal ese centro de acopio al centro de salud la joya donde actualmente funciona, entonces cuando llegó el recurso de 2009 el Municipio, ah bueno me devuelvo un poquito, este predio no es del Municipio, este predio de la 45, donde hoy se está construyendo, el SENA esta construyendo su centro de formación en salud, es del Departamento, el Municipio no podía invertir y hacer adecuaciones en un predio que no era de su propiedad, empezaron a hacer la gestión de buscar cuál era el predio donde se iba a ubicar el centro de acopio, se asignó y se adjudicó un predio que era en la carrera 27 con calle 33, eso se hizo el 27 de abril de 2010, cuando yo recibo la cartera me dicen ese es el predio que está definido para hacer el centro de acopio, nos hemos gastado todo este tiempo en hacer planos, estudios que cuánto vale adecuarlo, que cuanto vale etc, el presupuesto era de 310 millones y entonces fíjense que el CONPES 123 habla de 114 millones, no habían los recursos suficientes, bueno entonces encontramos que existían esos recursos, efectivamente venían desde una vigencia anterior con unos requerimientos por parte del ministerio de porque no haber ejecutado y a mí me tocó en unas primeras duras reuniones con el ministerio justificar Doctora Claudia porque usted ha gastado la plata que desde 2009 viene siendo asignada al Municipio, entonces pues esta es la historia que yo pude recabar y en enero de 2012 hice una visita a ese predio que les comento de la carrera 27 con 33, reviste el anexo 12 del CONPES 123 donde estaban las características técnicas y visualicé que no cumplía esos requisitos, pedí entonces el acompañamiento por parte del ministerio, vinieron, hicieron un concepto técnico, me hicieron una consultoría y era desfavorable, o sea, ahí no podía funcionar el centro acopio, se había perdido todo el trabajo que se hizo en el 2010 y en el 2009 en tratar de ubicar un predio, entonces empezamos a buscar otro sitio encontramos que la UIMIS ahí podía funcionar, en la UIMIS, tenía planta eléctrica, era un servicio que funcionaba 24 horas, era un primer piso, tenía acceso para ambulancia y hablamos con el Doctor Paulo César para que nos permitiera utilizar esa área, entonces ustedes aprobaron dentro del Plan de Desarrollo 2012-2015 justamente la reubicación del centro acopio, ese es uno de los temas a tratar. La plata no alcanzaba, yo hice gestiones ante el ministerio el ministerio dijo bueno va a salir un nuevo CONPES que le va a ayudar a esos recursos que usted le hacen falta para terminarlo y ese es el otro CONPES que sale ahorita en el 2012. Se gestionaron entonces nuevos diseños con apoyo de la

ACTA 137 FOLIO 14

Secretaría de infraestructura, los diseños fueron enviados al ministerio, ellos han hecho observaciones a ese diseño y actualmente estamos esperando los ajustes al diseño para buscar un concepto favorable, la destinación de los recursos del CONPES 152 entonces nos permite como dice el punto 321 que las inversiones se hagan en infraestructura y que se hagan para finalizar obras inconclusas y suspendidas del CONPES 123 de 2009, ahí encajamos nosotros y que también permite hacer dotación para el fortalecimiento de los centros de acopio, porque no es solamente la infraestructura sino que hay que hacer una dotación de cuarto frío con unos requisitos exigentes. Está en la fachada de remodelación, este es el esquema de lo que se le envió al ministerio, bueno eso va en AUTOCAD, otros planos, estamos hablando de que esto es la UIMIS, esta es la planta, el modelo de remodelación que fue sujeto a unas variaciones, ahí vamos con este proyecto, para eso específicamente el que se va a destinar los recursos del CONPES 123 y 152 y estamos entonces aquí frente a ustedes esperando la aprobación de esa adición de los recursos que en lo que tiene que ver con CONPES es específicamente para la adecuación del centro de acopio del plan ampliado de inmunizaciones.

El Señor Presidente: le agradezco a la Doctora Claudia Amaya. En consideración la exposición de motivos, ¿la aprueban los Honorables Concejales?

La Señora Secretaria: continuamos Secretaria.

El Señor Presidente: así se hará Señor Presidente. Continuamos con el artículo primero.

ACTA 137 FOLIO 15

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga Administración Central, para la vigencia fiscal de 2012 en la suma de **VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$20.222.439.438)** Mcte así:

A	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
111	NO TRIBUTARIOS	
1123	PARTICIPACIONES	
	Sub cuenta Salud Pública	
1	Conpes 152	198.559.147
	Subcuenta Régimen Subsidiado	
	Recursos FOSYGA	16 101.791.753
	Aportes Departamento	3.807.325.338
12	RECURSOS DE CAPITAL	
121	RECURSO DE BALANCE	
1211	Subcuenta Salud P	
	Saldo de apropiación	114.763.200
	TOTAL ADICION INGRESOS	\$20.222.439.438
B	PRESUPUESTO DE EGRESOS	
22	GASTOS DE INVERSION SALUD PUBLICA	
2210994	SALUD INFANTIL	
22109944	Conpes 123 y 152	313.322.347
2210544	RÉGIMEN SUBSIDIADO	
22105446	Recursos FOSYGA	16 101.791.753
22105451	Aportes Departamento	3 807.325.338
	TOTAL ADICION EGRESOS	\$20.222.439.438

La Señora Secretaria: Señor Presidente me permito informarle ha sido leído el Artículo Primero, la comisión lo aprobó el original del proyecto de acuerdo.

ACTA 137 FOLIO 16

El Señor Presidente: en consideración el artículo primero. Tiene la palabra la Honorable Concejal Carmen Lucía Agredo.

INTERVENCIÓN DE LA HONORABLE CONCEJALA CARMEN LUCÍA AGREDO ACEVEDO

Muy amable Señor Presidente, un saludo especial a todos los compañeros, a los Secretarios de Despacho que se encuentran presentes, a todo el público que está aquí escuchándonos en el día de hoy. A la Doctora Secretaria de salud, Doctor Alberto Malaber. Señor Presidente yo en este proyecto de acuerdo lógicamente como lo habíamos mencionado en la sesión pasada, es un proyecto que debemos aprobarlo porque así nos lo establece la constitución y la Ley y además son recursos del Gobierno Nacional, yo quiero Doctora hacerle una sugerencia muy respetuosa, el Concejo es la junta directiva de la Administración Municipal, quien viene aquí a representar y de acuerdo al reglamento interno del Concejo debe ser el Secretario de Despacho o quien si en caso de que usted no se encuentre quien supla las funciones en su momento, la Doctora Edith es una persona que conozco muy bien y tiene todas las capacidades pero yo creo que ante todo requiere aquí estar la Secretaria o el subsecretario en su defecto, pero la Doctora Edith tiene todo el conocimiento pero quién es el responsable de la entidad es su señoría entonces para pedirle el favor que cualquier cosa y el Concejo como junta directiva requiere es la presencia del Secretario de Despacho, ya en la Secretaría de hacienda el Secretario de hacienda está la Secretaria incapacitada, ha hecho el esfuerzo de venir pero el Doctor Alberto Malaber es la persona que maneja el tema presupuestal allá en la Secretaría de hacienda y ha estado muy pendiente del tema. Con relación al proyecto de acuerdo es muy claro y usted ha informado sobre todo en el cumplimiento del decreto 1080 de 2012 donde se dieron unos plazos y ahí toca reconocer la labor que hizo la Administración Municipal porque en efecto fue de las ciudades y de los Municipios que pagó y canceló y estuvo al día en el cumplimiento de este decreto, esto si hay que reconocerlo, sé que fue la gestión, en cuanto al tema de los documentos CONPES y en cuanto al articulado por qué hay que hacer referencia al articulado del proyecto de acuerdo, usted habla es de unos centros de acopio, cuando habla el documento CONPES 152 allí no habla por ningún lado centros de acopio, los centros de acopio estoy buscando aquí en Internet y es habla es donde almacenar, eso es como alimentos, no sé por qué usted lo llama centro acopio, no sé

ACTA 137 FOLIO 17

si le cambiaron el nombre porque aquí es mejor no es por hilar tan delgado pero es mejor cumplido el documento CONPES porque es lo que le exige usted y lo que le exige al Concejo entonces si son recursos para la primera infancia yo no creo que vayan allá a almacenar los recursos para la primera infancia y es para construcciones como el documento CONPES clarito lo habla que es para construcción de nuevos centros de desarrollo infantil no para centros de acopio entonces que quede claro eso Doctora. Esto... yo pienso que no podemos seguir improvisando, ya vamos a estar... estamos a 45 días que el Concejo de Bucaramanga entré a estudiar el nuevo presupuesto de 2013 entonces y vemos que la Administración Municipal y especialmente algunas dependencias como la Secretaría de salud que ni siquiera ha hecho ningún tipo de contratación especialmente en salud pública, entonces yo veo supremamente grave esta situación que a ocho meses y medio y a 45 días de presentarse el presupuesto al Concejo de la ciudad para el 2013 no se haga ningún tipo de contratación para inversión, debe ser que los 2000 contratos, como llaman ahora, CPSs le alcanzan entonces no sé cuantos tengan allá pero creo que para hacer ese tipo de contratación, entonces yo le sugiero Doctora que agilicen, el tiempo avanza, el tiempo pasa, la administración pública es muy compleja hay que tener buenos asesores no sé si es que no le sirve cámbielos pero agilicen, tienen que despegar, despeguen porque ante todo la plata y los recursos del estado están ahí y no los podemos dejar perder, sé que usted ha hecho una diligencia y lo ha hecho muy bien en cuanto al Gobierno Nacional cuando se dio cuenta que no podía funcionar este centro de acopio allá donde usted mismo lo señaló pero creo que es falta de asesores, es falta de asesores por lo tanto le solicito para despegar hay que correr, hay que impulsarnos, hay que tener y no improvisar entonces sí le sugiero por favor que después de ocho meses nos adicionan unos recursos que se dan cuenta porque de acuerdo al documento CONPES 123 de 2009 hasta ahora los están adicionando entonces pienso que también hay improvisación no podemos seguir improvisando, ahí unas normas nuevos y unos Estatutos como es el Estatuto anticorrupción que ahí la improvisación y la falta de planeación es muy severa en eso entonces yo en eso sí quisiera pedirle el favor que ya estamos a 45 días para presentar el presupuesto para la nueva vigencia tenemos que ir agilizando y no podemos no permitir que la Administración Municipal no haga los contratos que se requieran especialmente para los temas de salud pública porque la salud no da espera Doctora, entonces hacerle esa sugerencia respetuosa, igualmente con el régimen subsidiado con el tema de los recursos y especialmente los

ACTA 137 FOLIO 18

recursos que habla para salud pública, tengo entendido que a partir del 1 julio los recursos del FOSYGA y que asigna en el ministerio van directos a la CPSs porque el POS lo cobra todo, ahora cubre todo perdón, el Municipio ahora se convirtió es en un interventor entonces yo sí quisiera saber estos recursos para dónde van o es para las deudas anteriores de mayo a junio o para dónde van porque ya los recursos del FOSYGA no van al Municipio, van directamente a las CPSs, ahora es un interventor de acuerdo no estoy experta en el tema es lo que he investigado pero quiero que me aclare si estoy mal pues le pido disculpas pero le pido que me aclare dentro de la ignorancia que tengo en el tema claridad porque si es para garantizar... cubrir los costos que el Municipio adeuda de mayo a junio a las CPSs o para que es porque tengo entendido como lo dije anteriormente ya los recursos del FOSYGA no van al Municipio, el Municipio tengo entendido que es ahora el interventor y lo único que hace es garantizar que las IPSs se les pague, entonces les paguen, entonces esa era la inquietud que tenía y decirle Doctora continúe pero trabaje y tengan asesores, asesores buenos para que despegue la administración muy amable Señor Presidente.

El Señor Presidente: le recuerdo que estamos en el Artículo primero, ha sido leído el Artículo primero. Tiene la palabra el Concejal Diego Frank Ariza ponente de este proyecto.

INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL DIEGO FRANK ARIZA PÉREZ

Gracias Señor Presidente, darle un cordial saludo a los Honorables Concejales, a la Doctora Claudia Secretaria de salud Municipal y a las personas que nos acompañan. Bueno Honorables Concejales el día lunes como es de conocimiento se dio una ponencia positiva a este proyecto tan importante pero Doctora Claudia pues el motivo lógicamente de la suspensión del estudio de este proyecto de acuerdo, el proyecto acuerdo número 046, radicaba especialmente en unas inquietudes de algunos Concejales que yo considero el día de hoy usted ha manifestado, las ha aclarado y lógicamente siendo consecuentes con llevar a cabo un control político antes de aprobar un proyecto tan importante como el 046, donde le estamos dando un incremento al presupuesto de la vigencia 2012 en una suma considerable, en 20,222,000,000 de pesos, yo si con estas explicaciones Doctora Claudia consideró que hay unos recursos que simplemente son de

ACTA 137 FOLIO 19

trámite, unos recursos como son los recursos del FOSYGA y los recursos de los aportes del Departamento donde está el grueso y casi me puedo atrever a pensar que más del 90% de estos recursos son simplemente un trámite que se da de unas transferencias que llegan acorde a la explicación que usted nos hace del régimen subsidiado y de todas estas transferencias que vienen con saldos a ser incrementados en la vigencia 2012, pero si Doctora Claudia la inquietud básicamente de los Concejales y la preocupación que existía Doctora Claudia era con referencia a ese CONPES 123, CONPES 123 que era del año 2009 y que así fueran 114 millones de pesos cuando aquí en el Concejo de Bucaramanga se abren unos debates importantes de cómo pensamos en los recursos que van orientados al tema de la población infantil, pues a uno le da mucha tristeza que desde esa fecha recursos no hayan sido ejecutados, pero aquí observamos en el Artículo primero, Honorables Concejales, como en el gasto de inversión estamos uniendo dos CONPES que es el CONPES 123 de 2009 y el CONPES 152 de 2012, usted nos da la argumentación Doctora Claudia de que en ese CONPES 123 los recursos no alcanzaban para llevar a cabo una ejecución de una obra que se tenía pendiente y que no fue ejecutada, pero con relación a lo que nos está informando la Doctora Carmen Lucía Agredo, de la revisión del texto del CONPES como tal, pues si sería bueno Señor Presidente que antes de que se aprobara ese Artículo, primero Doctora Claudia, pues se diera la claridad de que realmente estos recursos se están ejecutando acorde a los documentos CONPES 123 y 152, que no quede como en el aire la inquietud de la Doctora Carmen Lucía y lógicamente pues en el caso particular de que estemos aprobando unos recursos que no vayan a ser ejecutados acorde a un documento CONPES que requiere una ejecución específica y un trámite para la población infantil, ahí en el Artículo primero, en el código 20109944 estamos uniendo Doctora Claudia los dos CONPES, cierto, estamos uniendo el CONPES 123 y el CONPES 152 y esos dos CONPES están orientados a la población infantil y lógicamente usted nos acaba de manifestar que ya hay un cronograma para la ejecución de esos recursos que es lo que se ha venido adelantando en estos siete meses de administración, entonces la claridad mía, ya para terminar Señor Presidente, sería esos 313 millones de pesos como unimos esos dos CONPES, como le estamos asegurando al Concejo de Bucaramanga que van a ser invertidos en lo que textualmente están los CONPES definidos y lógicamente en un cronograma que ya está definido por la Administración Municipal para que no siga pasando el tiempo y para que no quede la sensación de que hay una ineficiencia por parte de las administraciones municipales, por lo demás Doctora

ACTA 137 FOLIO 20

Claudia yo creo que la explicación que usted nos ha entregado el día de hoy es para seguir ratificando un voto positivo a este proyecto tan importante de trámite pero que lógicamente también tiene un tema prioritario que es el control político, gracias Señor Presidente.

El Señor Presidente: a usted Honorable Concejal. Tiene la palabra el Concejal Jaime Andrés Beltrán.

INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ

Gracias Señor Presidente, un saludo para usted, para la Doctora Claudia, para los compañeros. Primero es importante dejar claro que en la discusión de este proyecto de acuerdo la cancelación o el hecho de que no se haya seguido discutiendo es porque para los compañeros es importante la presencia de la Doctora Claudia pero sabemos y somos conscientes de las capacidades, ha sido, diría yo, que la única Secretaría que ha estado en cada uno de los debates hasta el final y es el hecho de que poder hoy también de la misma forma así como yo he respaldado cada uno de los debates hoy también de la misma manera respaldar esa labor que ella ha venido haciendo. Para todos nosotros es importante este tema y yo creo que la ilustración que hizo la Doctora Claudia despejó la mayoría de las dudas, se tomó la molestia de escuchar la grabación y escribir una a una las preguntas que los Concejales hicieron, yo creo Doctora Claudia que las preguntas que nosotros teníamos y para algunos de la Bancada Liberal usted ha tomado la molestia de responderlas una a una, por eso para mí que es importante darle el respaldo no sólo usted sino al proyecto y la única inquietud que me había quedado era el tema de cómo vamos a hacer de aquí en adelante Presidente para que las vigencias o los recursos que sean aprobados y no se estén usando nos puedan realmente dar uniforme de que se están haciendo con estos recursos y porque no se están usando para tener un control pero Doctora Claudia la apoyamos y estamos conscientes de la buena labor y la buena exposición que usted nos ha hecho hoy, ha dejado claridad a muchos de los Concejales que hemos venido, he estado pendiente de este proyecto muchas gracias.

ACTA 137 FOLIO 21

El Señor Presidente: tiene la palabra el Honorable Concejal Henry Gamboa.

INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL HENRY GAMBOA MEZA

Bueno muy amable Señor Presidente, un saludo especial a la Mesa Directiva, a los Honorables Concejales, a la Doctora Claudia Amaya, al Doctor Alberto Malaber y a todos los funcionarios de la Administración Municipal que se encuentran en este recinto. Presidente bastante entusiasmado, satisfecho con las preguntas... con las respuestas que me ha dado la Doctora Claudia sobre... fueron 14 inquietudes que yo creo que esto sirvió para que los Honorables Concejales inclusive conocieran un poco de la temática, pero muy bien Doctora por esa exposición, queda uno más tranquilo, sabe de dónde vienen las cosas, que se han tomado las decisiones que corresponden, felicitar a la Secretaría de educación... por esa depuración de la... de salud por esa depuración que han hecho pero hay un tema, hay un tema muy importante, es que es preocupante en la asignación de recursos, yo creo que no le corresponde a la Secretaría de salud que creía que era la Secretaría de salud que es la fuente de financiación la hace el gobierno Nacional, la hace el gobierno departamental y lo único que asigna el Municipio que son escasamente creo que es el 0.65% del presupuesto de salud es lo único que decide el Municipio, Doctora Claudia queda una inquietud, ahorita que estamos en la reforma que parece que van a eliminar las CPSs y va a haber una reestructuración al régimen de salud, yo creo que vale la pena hablar con los Parlamentarios a ver cómo se hace una distribución mejor sobre todo... es que mire el tema de FOSYGA, 9000 millones el 100% va para el subsidiado pudiendo financiarse las otras dos subcuentas los no vinculados, los vinculados, lo que es salud pública que es importantísimo se necesitan recursos importantes, miren lo de ETESA que son 2000 millones el 100% va para el régimen subsidiado directamente, lo mismo que la transferencia que nos hace el Municipio... el Departamento 100% va para subsidiado, entonces esta es una tarea que yo creo que hay que hacer con los Parlamentarios, con lo Diputados para revisar este tema y que de alguna manera modifiquen esta distribución y podamos atender porque si tenemos cuatro subcuentas es que de verdad tengan recursos para poder atender toda la problemática de salud. Importante de verdad todas las aclaraciones que usted ha dado con mucho profesionalismo, la felicito y aquí no es que no hayamos estado de acuerdo con el proyecto,

ACTA 137 FOLIO 22

importantísimo proyecto porque es para la salud, es incrementar el 21% de los recursos para la gente más pobre de Bucaramanga, muy amable Presidente.

El Señor Presidente: a usted Honorable Concejal. Está en discusión el Artículo primero ¿lo aprueban los Honorables Concejales?

La Señora Secretaria: ha sido aprobado Señor Presidente.

El Señor Presidente: continuamos Secretaria.

La Señora Secretaria: así se hará Señor Presidente. Continuamos con el Artículo segundo.

Artículo tercero: El presente acuerdo rige a partir de su publicación.

La Señora Secretaria: Señor Presidente hay una modificación de transcripción, fue modificado en la Comisión, quedaría Artículo segundo.

Artículo segundo: el presente acuerdo y a partir de su publicación.

La Señora Secretaria: ha sido leído el Artículo segundo Señor Presidente que era el primero.

El Señor Presidente: en consideración el Artículo segundo. Tiene la palabra la Concejala Carmen Lucía Agredo.

INTERVENCIÓN DE LA HONORABLE CONCEJALA CARMEN LUCÍA AGREDO ACEVEDO

Señor Presidente muy amable, lamentablemente pues hubiese querido escuchar la Secretaria de salud porque hay muchas inquietudes no solamente de parte mía sino especialmente en

ACTA 137 FOLIO 23

el centro de acopio que deja muchas dudas en el tema que señaló la Señora Secretaria. Señor Presidente es para presentar una proposición en el sentido que la Secretaría de salud informe al Concejo sobre su avance y inversión y la ejecución de los recursos adicionados en este proyecto de acuerdo, esto con el fin de tener un control especialmente de las obras que se van a ejecutar y que el Concejo sepa, ahí Honorable Concejal Jaime Beltrán podría hacerse un control porque muchas veces aquí aprobamos adiciones y después quedamos que no sabemos que si se hacen o no se hacen y después aparecen adicionando nuevamente, entonces para solicitarle Señor Presidente que si tienen a bien la coalición mayoritaria, ya que estoy en la oposición pero colaboró con la administración cuando considero que es viable jurídicamente a ver si de pronto tienen a bien esta proposición.

El Señor Presidente: tiene la palabra la Doctora Claudia Amaya para que resuelva las inquietudes.

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA CLAUDIA AMAYA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Gracias Señor Presidente, para intentar dilucidar un poquito y me parece importante que tengamos y ustedes tengan certeza de que los recursos del CONPES pueden ser invertidos en lo que nosotros pretendemos hacerlo. Primero cualquier proyecto que se vaya a ejecutar con recursos del CONPES debe tener el visto bueno del Ministerio de Salud y Protección Social, cuando hablamos de primera instancia, dentro de los programas de primera instancia se encuentra el plan ampliado de inmunizaciones, ahí es donde entra el tema que habíamos mencionado aquí que era permitido para el CONPES 123 dentro de los usos de esos recursos que estaba el fortalecimiento de la red de frío del programa ampliado de inmunizaciones, la red de frío está dentro de lo que en salud se llama el centro de acopio de vacunas y como les expliqué, el Departamento tiene uno que es el que distribuye las vacunas a los diferentes IPSs tanto públicas como privadas, entonces es una terminología a la cual se le denomina ese cuarto frío donde se almacenan las vacunas que son del Departamento, que para el caso nuestro son las del Municipio pero que entraría a ser el plan B y el plan alterno, entonces el 123 permitía ese fortalecimiento de la red de frío, que el Municipio lo presentó dentro del plan de primera infancia, el programa de

ACTA 137 FOLIO 24

primera instancia, plan ampliado de inmunizaciones, fortalecimiento de red de frío y los anexos 12 y el anexo 11 habla de la construcción, entonces el documento realmente es... a ver si aquí está el documento... el documento CONPES 152 claramente determina en el punto 2.12 B programa ampliado de inmunizaciones PAI respecto al fortalecimiento de la red de frío del programa ampliado de inmunizaciones PAI, entonces nuevamente lo ratifica y aquí habla específicamente de la construcción, entonces no sé si la Doctora Carmen Lucía quiera que después leamos el CONPES con sus 12 anexos para que nos quede que sí es posible la construcción, que está dentro del programa de primera instancia y que no lo vamos a poder hacer si no tenemos el aval del Ministerio, el Ministerio da el visto bueno desde lo técnico y de la distribución de recursos.

El Señor Presidente: la vamos a invitar en las sesiones plenarias ordinarias para que presente ese cuestionario, hay una proposición presentada por el Partido Conservador, Secretario favor leerla.

La Señora Secretaria: así se hará Señor Presidente, dice así. Ese sería un Artículo nuevo que pasaría a ser el Artículo segundo.

La Secretaría de salud del Municipio informará al Concejo Municipal semestralmente los avances en inversión y la ejecución de los recursos adicionados en el Artículo primero del presente proyecto de acuerdo.

La Señora Secretaria: esta proposición es presentada por la Doctora Carmen Lucía Agredo Acevedo, el Doctor Raúl Oviedo Torra. Ha sido leída la proposición Señor Presidente.

El Señor Presidente: ¿tiene el aval de la administración?

La Señora Secretaria: no, Señor Presidente.

El Señor Presidente: yo creo que ese informe está dentro de la Ley, creo que nosotros no le ponemos más micos a los acuerdos. Tiene la palabra la Doctora Carmen Lucía Agredo.

ACTA 137 FOLIO 25

INTERVENCIÓN DE LA HONORABLE CONCEJALA CARMEN LUCÍA AGREDO ACEVEDO

Señor Presidente yo creo que la Ley nos está dando unas facultades de control político y especialmente y en aras de ser coherentes como aquí lo han dicho varios compañeros y lo acaba de decir el Concejal Jaime Beltrán, cómo se sabe para que realmente inviertan la plata y no ocurra lo que está ocurriendo que luego vienen adiciones y adiciones porque dejan pasar el tiempo y es una manera de que cumplan los Secretario de Despacho, es sano y es para que informen, me parece que es una proposición sana, no requiere del aval de la administración porque es solamente para presupuesto y plan de desarrollo que requiere avales de la administración, Señor Presidente pero como estamos Señor Presidente en una democracia está a consideración, pido votación nominal Señor Presidente.

El Señor Presidente: le recomendaría buscar el aval de la administración. Tiene la palabra el Concejal Henry Gamboa.

INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL HENRY GAMBOA MEZA

Muy amable Presidente, considero que de acuerdo al reglamento interno del Concejo los Secretario de Despacho en los primeros 10 días del mes de octubre deben estar presentándonos el informe de gestión de los tres trimestres entonces yo considero que ahí es donde deben ellos entregarnos prácticamente la ejecución presupuestal, porque aquí prácticamente el 100% del presupuesto de salud es totalmente de inversión según aquí revisando el tema luego queda como la palabra en inversión prácticamente es redundante porque totalmente el 100% de los gastos son de inversión absolutamente todo revisando yo el fondo local de salud todos los recursos son de inversión, entonces esperemos ese informe en Octubre, además nos lo deben presentar en cada sesiones ordinarias, entonces sería redundante meterlo, sino nos tocaría en todos los acuerdos meter esto cuando el reglamento ya lo establece, muy amable Presidente.

ACTA 137 FOLIO 26

El Señor Presidente: A usted Honorable Concejal. Secretaria lea la proposición.

La Señora Secretaria: Señor Presidente me permito leer la proposición.

La Secretaría de salud del Municipio informará al Concejo Municipal semestralmente los avances en inversión y la ejecución de los recursos adicionados en el Artículo primero del presente proyecto de acuerdo.

El Señor Presidente: ¿tiene el aval de la administración?

La Señora Secretaria: no Señor Presidente.

El Señor Presidente: en consideración la proposición presentada. Votación nominal Secretaría.

La Señora Secretaria: si Señor Presidente, así se hará.

VOTACIÓN NOMINAL PARA LA PROPOSICIÓN

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO	POSITIVO
JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL	NEGATIVO
MARTHA ANTOLINEZ GARCIA	NEGATIVO
CRISTIAN ALBERTO ARGUELLO GOMEZ	NEGATIVO
DIEGO FRANK ARIZA PEREZ	POSITIVO
JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ	POSITIVO
CLEOMEDES BELLO VILLABONA	
DIONICIO CARRERO CORREA	NEGATIVO
JHON JAIRO CLARO AREVALO	POSITIVO
HENRY GAMBOA MEZA	NEGATIVO
NANCY ELVIRA LORA	NEGATIVO
CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ	POSITIVO
SONIA SMITH NAVAS VARGAS	NEGATIVO
CHRISTIAN NIÑO RUIZ	
URIEL ORTIZ RUIZ	NEGATIVO
RAUL OVIEDO TORRA	POSITIVO
SANDRA LUCIA PACHON MONCADA	NEGATIVO
WILSON RAMIREZ GONZALEZ	NEGATIVO
EDGAR SUAREZ GUTIERREZ	NEGATIVO

ACTA 137 FOLIO 27

La Señora Secretaria: Señor Presidente ha sido negada la proposición con 11 votos negativos y 6 votos positivos.

El Señor Presidente: en consideración el Artículos tercero leído que pasa a ser Artículo segundo...

INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL RAÚL OVIEDO TORRA

Perdone Presidente...

El Señor Presidente: estamos en votación Honorable Concejal, en consideración...

CONTINUACIÓN INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL RAÚL OVIEDO TORRA

Por eso para una moción de procedimiento Presidente, el Doctor Dionicio Carrero no estaba en el recinto, estaba por fuera del recinto...

El Señor Presidente: que quede la...

CONTINUACIÓN INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL RAÚL OVIEDO TORRA

Me da pena para que ese voto se haga que no estuvo en el recinto.

El Señor Presidente: él está en el recinto Honorable Concejal.

La Señora Secretaria: él me contestó.

ACTA 137 FOLIO 28

El Señor Presidente: está en el recinto Honorable Concejal. Tiene la palabra el Concejal Dionicio Carrero.

INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL DIONICIO CARRERO CORREA

Gracias Señor Presidente, un saludo especial Doctor Uriel Ortiz, saludar al Doctor Wilson Ramírez, Doctor Christian, Honorables Concejales, Doctora Claudia bienvenida, Doctora Liliana su Secretaría también, el equipo de trabajo de salud, Doctor Malaber. A ver Honorables Concejales, yo creo que ustedes han estado muy pendientes de la Plenaria, de las preguntas que haya dejado el Doctor Henry Gamboa, la Doctora Carmen Lucía en la sesión pasada, así lo hice yo Señor Presidente y estuvimos pendientes aquí de la exposición que la Doctora Claudia haya hecho, cuando yo voté hice mi voto verbal aquí dentro del recinto Doctor Uriel Ortiz y sabía qué estaba votando y a cuál proposición que con la venia y el respeto que yo le tengo a la Doctora Carmen Lucía Agredo se la voté negativa, entonces estoy dentro de mis facultades, dentro del recinto consciente de qué estaba votando Señor Presidente, muchas gracias.

El Señor Presidente: de todos modos le recuerdo a los Honorables Concejales que es por legalidad, porque no podemos aprobar un Artículo que no esté avalado por la Administración Municipal siendo un proyecto presentado por la Administración Municipal. De todos modos ya se hizo la votación estamos en consideración del Artículo tercero leído que fue modificado en comisión porque debería ser Artículo segundo, tiene la palabra la Concejala Carmen Lucía Agredo.

INTERVENCIÓN DE LA HONORABLE CONCEJALA CARMEN LUCÍA AGREDO ACEVEDO

Con todo respeto Señor Presidente yo soy una admiradora suya y respeto y acato todo lo que usted siempre o algunas... pero en esto sí no puedo estar de acuerdo Señor Presidente, porque entonces para qué vienen los proyectos al Concejo, no tendría sentido, no podemos pasar aprobando solamente todo lo que viene sin hacerle modificaciones, con todo respeto no lo veo en la Ley, le solicito que a través de la jurídica me informe donde, en su debido momento, donde lo establece, en

ACTA 137 FOLIO 29

su momento posteriormente y después lo discutiremos jurídicamente.

El Señor Presidente: con mucho gusto. En consideración el Artículo tercero leído que fue modificado en comisión que pasa a ser Artículo segundo ¿lo aprueban los Honorables Concejales?

La Señora Secretaria: ha sido aprobado Señor Presidente.

El Señor Presidente: continuamos Secretaria.

La Señora Secretaria: así se hará Señor Presidente, continuamos con los considerandos.

Considerando del proyecto acuerdo 046 del 1 de agosto de 2012

- A) Que el Decreto Municipal No. 076 de 2005 en su artículo 100 prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
- B) Que mediante Conpes 152 de 2012 se le asignó al Municipio de Bucaramanga para la Atención Integral de la Primera Infancia - Programa PAI Vigencia 2012 la suma de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS (\$198.559.147.) MCTE.**

ACTA 137 FOLIO 30

C) Que mediante Resolución Número 000238 de Enero 17 de 2012, de la Gobernación de Santander se le asignó al Municipio de Bucaramanga la suma de **SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$6.257.325.338) MCTE**, correspondiente a la cofinanciación de la afiliación al Régimen Subsidiado de la población pobre y vulnerable del año 2012 y teniendo en cuenta que en el presupuesto de la presente vigencia se dejó asignada la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$2.450.000.000) MCTE**, se genera una diferencia de **TRES MIL OCHOCIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$3.807.325.338)MCTE**.

D) Que el Ministerio de la Protección Social, mediante Acuerdo N° 32 de mayo 17 de 2012, de la Comisión de Regulación en Salud unificó los planes obligatorios de salud de los regímenes contributivo y subsidiado a nivel nacional, para las personas de dieciocho (18) a cincuenta y nueve (59) años de edad a partir del primero (1) de junio de 2012 y según matriz de distribución de Recursos del Régimen subsidiado del mes de junio de 2012 publicada en la página de internet del Ministerio de Salud y Protección Social le asignaron al Municipio de Bucaramanga recursos FOSYGA por la suma de **VEINTICINCO MIL CIENTO UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$25.101.791.753)**

MCTE para garantizar la continuidad de los afiliados al Régimen Subsidiado y la unificación de los POST, y teniendo en cuenta que en el presupuesto de la presente vigencia se dejó asignada la suma de **NUEVE MIL MILLONES DE PESOS (\$9.000.000.000) MCTE**, se genera una diferencia de **DIECISEIS MIL CIENTO UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$16.101.791.753)MCTE**.

E) Que mediante Conpes 123 de 2009 se le asignó al Municipio de Bucaramanga para la Atención Integral de la Primera Infancia – Programa PAI la suma de **CIENTO CATORCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS (\$114.763.200) MCTE**, recursos que no fueron ejecutados por el municipio en las anteriores vigencias y que requieren ser adicionados para dar cumplimiento a los Conpes 123 y 152.

F) Que para la correcta ejecución del presupuesto es necesario adicionar el presupuesto General de Rentas y Gastos de la Administración Central Municipal de la presente vigencia.

Que en merito de lo anterior.

ACTA 137 FOLIO 31

La Señora Secretaria: Señor Presidente me permito informarle han sido leídos los considerandos y me permito informarle la comisión modificó el literal E quedando modificado el valor de la siguiente manera: \$114.763.200 mcte. Han sido leídos Señor Presidente los considerandos con la modificación en la comisión.

El Señor Presidente: en consideración los considerandos leídos con la modificación hecha en la comisión ¿lo aprueban los Honorables Concejales?

La Señora Secretaria: ha sido aprobado Señor Presidente.

La Señora Secretaria: preámbulo.

Preámbulo del proyecto de acuerdo 046:

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades establecidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia de 1991. la Ley 136 de 1994. Decreto Municipal 076 de 2005 artículo 100, Ley 1551 de 2012, y

La Señora Secretaria: ha sido leído el preámbulo Señor Presidente, la comisión lo aprobó el original del proyecto de acuerdo.

El Señor Presidente: en consideración el preámbulo de este proyecto ¿lo aprueban los Honorables Concejales?

La Señora Secretaria: ha sido aprobado el preámbulo Señor Presidente. Título del proyecto de acuerdo.

Título del Proyecto de acuerdo 046 del 1º de Agosto de 2012, por el cual se crean unos numerales y se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de

ACTA 137 FOLIO 32

Bucaramanga, administración central, fondo local de salud para la vigencia fiscal de 2012.

La Señora Secretaria: Señor Presidente me permito informarle ha sido leído el título, la comisión lo modificó quedando de la siguiente manera.

Por el cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga administración central, fondo local de salud para la vigencia fiscal de 2012.

La Señora Secretaria: Señor Presidente ha sido leído el título modificado en la comisión.

El Señor Presidente: en consideración el título del proyecto modificado en la comisión ¿lo aprueban los Honorables Concejales?

La Señora Secretaria: ha sido aprobado Señor Presidente.

El Señor Presidente: quieren los Honorables Concejales que el proyecto de acuerdo 046 pase a sanción del Señor Alcalde.

La Señora Secretaria: así lo quieren Señor Presidente.

El Señor Presidente: Secretaria favor enviarlo para los tramites correspondientes.

La Señora Secretaria: así se hará Señor Presidente.

El Señor Presidente: continuamos...

La Señora Secretaria: continuamos con el sexto punto del orden del día.

6. Lectura de comunicaciones

La Señora Secretaria: no hay comunicaciones.

7. Propositiones y asuntos varios

La Señora Secretaria: no hay propositiones. El orden del día se ha agotado Señor Presidente.

El Señor Presidente: agotado el orden del día, se levanta la ses... tiene la palabra el Concejal Henry Gamboa.

INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL HENRY GAMBOA MEZA

Señor Presidente es para invitar a los Honorables Concejales de la Comisión primera de hacienda pública a Comisión mañana 5 minutos después de las sesiones, de la sesión Plenaria para estudiar el proyecto 050 de vigencias futuras de... ratificar las vigencias futuras para obtener los recursos de Metrolinea que es la cofinanciación que hace el Gobierno Nacional entonces quedan notificados mañana 5 minutos después de la Plenaria a los Honorables Concejales de la Comisión primera, muy amable.

El Señor Presidente: agotado el orden del día se levanta la sesión, se cita para mañana a las nueve. Tiene la palabra el Concejal Raúl Oviedo.

INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL RAÚL OVIEDO TORRA

A ver Presidente yo sí quiero hacer una aclaración, aquí el Artículo 57 dice: presencia del Concejal, ningún Concejal podrá retirarse del recinto cerrada la discusión hubiere a procederse la votación. Yo quisiera definir qué es el recinto, también puede ser en el exterior...

El Señor Presidente: usted es arquitecto Honorable Concejal...

ACTA 137 FOLIO 34

INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL RAÚL OVIEDO TORRA

No, por eso...

El Señor Presidente: defínanos que es recinto.

INTERVENCIÓN DEL HONORABLE CONCEJAL RAÚL OVIEDO TORRA

Yo pienso que el recinto es todo pero nosotros ocupamos una curul entonces de eso hay que dejarlo claro Señor Presidente, muy amable.

El Señor Presidente: se levanta la sesión, se cita para mañana a las nueve de la mañana, que tengan todos buena noche.

Para constancia, se firma para su aprobación en plenaria.

El Presidente,



URIEL ORTIZ RUIZ

La Secretaria,



NUBIA SUÁREZ RANGEL

ELABORADO POR: Jorge Enrique Osorio.

ACTA 137 FOLIO 35